

Circular 37/2011 de 21 de noviembre

LA REFORMA DE LAS PENSIONES

La Comisión de Formación y la Sección de Laboral del ReICAZ han organizado un Taller-Debate sobre la reforma de pensiones que se celebrará en el Salón de actos del Colegio el próximo día 1 de diciembre de 16:30 a 20:30 horas, con intervención de D. Pedro José Jimenez Usán, D^a Almudena Borderías Mondéjar y D^a M^a Luisa Simón Torralba. La asistencia es gratuita.

GRAN FIESTA DEL DÍA DEL ABOGADO JOVEN (Recordatorio)

Recordamos que la Agrupación de Abogados Jóvenes ha organizado la III Edición de su Gran Fiesta del Día del Abogado Joven, que se celebrará en el Gran Café Zaragozano (Plaza España) el 25 de noviembre, viernes, con un precio de 15 euros para los agrupados y 25 euros para los no agrupados. La inscripción requiere el previo ingreso del importe en la cuenta de la C.A.I. n.º 2086 0000 22 0700842421 y la remisión del justificante al fax 976 396 155 o correo electrónico aajz@reicaz.es. ([Más información](#)).

BECAS PARA PRÁCTICAS EN LA DELEGACIÓN DEL C.G.A.E. EN BRUSELAS

El Consejo General de la Abogacía Española ha convocado 2 becas para la realización de prácticas en su Delegación en Bruselas para colegiados y alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio, una para el primer semestre y otra para el segundo de 2012. Las solicitudes deberán presentarse en el Colegio acompañando un curriculum (dos folios máximo) y la motivación de la petición, antes del 16 de diciembre de 2011 si se desea para el primer semestre de 2011 y antes del 30 de junio de 2012 si se desea para el segundo semestre de dicho año. ([Más información](#)).

LEGALIZACIÓN ÚNICA O APOSTILLA

Por su importancia jurídica cuando hay que legalizar documentos de un Estado para hacerlos valer en otro mediante "Apostilla", conforme a lo previsto en el Convenio XII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, de 5 de octubre de 1961, única formalidad exigible para certificar la autenticidad de la firma, la calidad en que ha actuado el signatario del documento y la identidad del sello o timbre, informamos que el B.O.E. de 16 de noviembre ha publicado el [Real Decreto 1497/2011](#), de 24 de octubre, por el que se determinan los funcionarios y autoridades competentes para realizar la legalización única o apostilla.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
J. Ignacio Gutiérrez Arrudi

Coma **"Entre el verbo y sus complementos más allegados (directo, indirecto, de régimen, atributo y predicativo) no se pone coma"**.
Ejemplo: El párrafo segundo del artículo 172 venía referido a coacciones que tenían por

objeto impedir el ejercicio de un derecho fundamental, aunque resulta obvio que, toda coacción tiene por objeto un derecho fundamental, la libertad... (redacción incorrecta)
Informe del Ministerio de Justicia sobre la Modernización del Lenguaje Jurídico.